

PLAN PERSONALIZADO DE PAGO DE TRIBUTOS

Ahora puedes pagar
tus impuestos y tasas

MES a MES



- Paga cómodamente durante nueve meses, de febrero a octubre.
- Solicita tu forma de pago hasta el 15 de diciembre.
- Puedes gestionarlo a través de la Oficina Virtual Tributaria <http://ovt.dipsoria.es> o acudiendo con cita previa al Servicio de Gestión Tributaria.
- Siempre que el importe total de los recibos supere los 54 €.

PLAN PERSONALIZADO DE PAGO DE TRIBUTOS

**Mediante este Plan
puedes pagar tus impuestos y tasas mes a mes.**

Para acogerse a este sistema será necesario:

- Que se domicilie el pago en una entidad financiera.
- Que la solicitud la realice el titular de los tributos.
- Se ha de incluir todos los recibos del ejercicio, no se puede hacer una selección de tributos.
- No tener deuda pendiente en ejecutiva con la Administración.
- El importe total deberá ser superior a 54 euros (6 euros/mes)

- Las solicitudes deberán presentarse antes del 15 de diciembre y surtirán efectos a partir del ejercicio siguiente, prorrogándose tácitamente, hasta que el contribuyente dé de baja esta forma de pago.
- En el transcurso del ejercicio, a medida que se vayan aprobando las listas cobratorias de cada tributo, se recalcularán las cuotas del plan.
- Estos ingresos se harán efectivos los días 5 o inmediato hábil.
- El incumplimiento del calendario de pagos, dejará sin efectos esta modalidad de pagos. En consecuencia los recibos cuyos importes no estén cubiertos se exigirán en ejecutiva o voluntaria dependiendo de su vencimiento.
- Si existieran nuevos recibos en ejercicios posteriores se incluirán en el Plan.
- Por cambio de titularidad o por otras causas que impliquen la baja de oficio, quedará automáticamente excluida de dicho plan de pago.
- La baja del Plan Personalizado de Pago se producirá a instancia del solicitante.